



FIRMADO POR

L'alcaldessa
M. José CASTELLS VILLALTA
28/11/2022

NIF: P4608300B

Esports

Expediente 963539Z

**SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL Y SERVICIOS PÚBLICOS****RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS SOBRE APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE BECAS DEPORTIVAS AÑO 2022. EXP.963539Z****ANTECEDENTES**

I.- Que por resolución de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2022, se aprueban las Bases para convocar becas deportivas locales para el año 2022.

II.- Que con fecha 20 de mayo de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la citada convocatoria, estableciendo un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del edicto en el B.O.P para presentar solicitudes.

III.- Que existe acta de fecha de 17 de noviembre de 2022, de la comisión de estudio y valoración de las subvenciones deportivas locales y becas deportivas del año 2022, en la que se aprueba la siguiente baremación para las becas deportivas locales del año 2022:

QUANTIA TOTAL SUBVENCIONS	8.000 €
----------------------------------	----------------

BAREMACIÓ SOL·LICITUTS	
TOTAL PUNTS	50
VALOR PUNT EN EUROS	160,00

N	ESPORTISTES	PUNTS TOTAL	MÈRITS 1RA CAT	MÈRITS 2NA CAT	MÈRITS 3RA CAT	MÈRITS 4TA CAT	QUANTIA BECA 2022
1	CARLA MARTIN MASET	10,0	0	0	10	0	500
2	CARMEN CALATAYUD MIRA	0,0	0	0	0	0	0
3	CLAUDIA GARCIA CHOVER	10,0	0	0	10	0	500
4	CLAUDIA FITA GIMÉNEZ	0,0	0	0	0	0	0
5	HELENA ALEGRE FRUTO	0,0	0	0	0	0	0
6	MAR MUNERA VILA	10,0	0	0	10	0	750
7	RUBÉN MORENO ESTREMERÀ	15,0	0	15	0	0	750
8	VICENT ANDRÉS MOLLÀ	15,0	0	15	0	0	750
CATEGORIA DEL MÈRIT			MÈRITS 1RA CAT	MÈRITS 2NA CAT	MÈRITS 3RA CAT	MÈRITS 4TA CAT	QUANTIA TOTAL BECA
TOTAL BEQUES PER CATEGORIA			0	2	3	2	3250
TOTAL € PER CATEGORIA			0	1.500 €	1.750 €	0	
TOTAL € BEQUES ANY 2022							3.250 €



FIRMADO POR

El Vicesecretari
Ruben GOMAR MORANT
28/11/2022

AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA 2HK7 PAQE ZT9J PYEA

Decreto Nº 2208 de 28/11/2022 "19 Resolución Alcaldía concesión Becas Deportivas año 2022" - SEGRA 630075

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

L'alcaldessa
M. José CASTELLS VILLALTA
28/11/2022

NIF: P4608300B

Esports

Expediente 963539Z



IV.- Que, del acta de fecha de 17 de noviembre de 2022, de la comisión de estudio y valoración de las subvenciones deportivas locales y becas deportivas del año 2022, se propone la siguiente propuesta de becas deportivas del año 2022:

NÚMERO SOLICITUDES	DEPORTISTAS	CANTIDAD BECA
1	CARLA MARTÍN MASET	500€
3	CLAUDIA MARIA GARCIA CHOVER	500€
6	MAR MUNERA VILA	750€
7	RUBÉN MORENO ESTREMERÀ	750€
8	VICENT ANDRÉS MOLLÀ	750€
TOTAL CANTIDAD BECAS DEPORTIVAS AÑO 2022		3.250€

V.- Que, del acta de fecha de 17 de noviembre de 2022, de la comisión de estudio y valoración de las subvenciones deportivas locales y becas deportivas del año 2022, se propone la denegación de beca deportiva del año 2022 a los siguientes deportistas debido al incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en las bases:

NÚMERO SOLICITUD	DEPORTISTAS	MOTIVO DENEGACIÓN SOLICITUD BECA AÑO 2022
2	CARMEN CALATATUD MIRA	No acredita ni aporta documentación requerida en la notificación de subsanación de documentación No aporta mérito deportivo reconocido por una Federación Deportiva oficial
4	CLAUDIA FITA GIMÉNEZ	No cumple con el requisito de estar empadronada en Canals con una antigüedad mínima de 2 años
5	HELENA ALEGRE FRUTO	No acredita ni aporta documentación requerida en la notificación de subsanación de documentación No aporta mérito deportivo reconocido por una Federación Deportiva oficial

VI.- Que revisados los certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social de los deportistas propuestos como beneficiarios de beca deportiva para el año 2022, se comprueba que todos están al corriente de pagos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social.

VII.- Que existe certificado de fecha de 16 de noviembre de 2022, de la Tesorera del Ayuntamiento de Canals, donde se certifica que todos los deportistas propuestos como beneficiarios de beca deportiva del año 2022, se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Canals.

VIII.-Que existe informe del Coordinador Deportivo de fecha 18 de noviembre de 2022.

IX.- Que en la cláusula "XI. Plazo máximo para justificar la subvención y forma de justificación" de las bases que aprueban las becas deportivas locales del año 2022, se establece como plazo máximo de justificación de las subvenciones el 31 de octubre de 2022. Visto que se ha retrasado la tramitación del expediente y con ello el procedimiento administrativo del mismo, se considera adecuado proponer una prórroga del plazo máximo de justificación de la subvención al día 30 de noviembre de 2022.



FIRMADO POR

El Vicesecretari
Ruben GOMAR MORANT
28/11/2022

AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA 2HK7 PAQE ZT9J PYEA

Decreto Nº 2208 de 28/11/2022 "19 Resolución Alcaldía concesión Becas Deportivas año 2022" - SEGRA 630075

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

L'alcaldessa
M. José CASTELLS VILLALTA
28/11/2022

NIF: P4608300B

Esports

Expediente 963539Z



X.- Que existe Informe favorable de la T.A.G del Departamento de Desarrollo Local y Servicios públicos, de fecha 17 de noviembre de 2022.

XI.- Que existe Informe favorable de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 24 de noviembre de 2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A.- Que la base reguladora V establece el procedimiento de concesión de las subvenciones, otorgando a la alcaldesa la competencia para la concesión o denegación de las subvenciones mediante Resolución.

B.- Que el artículo 8-3-a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece como principio general de las subvenciones, entre otros el de la publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Por lo que al tratarse de un acto que afecta a un número indeterminado de personas, a tenor de los dispuesto en el artículo 59-6-a) de la ley 30/ 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se procederá a su publicación.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la baremación propuesta de becas deportivas del año 2022, cuyo expediente de solicitud está completo, según el siguiente tenor:

QUANTIA TOTAL SUBVENCIONS	8.000 €
----------------------------------	----------------

BAREMACIÓ SOL·LICITUTS	
TOTAL PUNTS	50
VALOR PUNT EN EUROS	160,00

N	ESPORTISTES	PUNTS TOTAL	MÈRITS 1RA CAT	MÈRITS 2NA CAT	MÈRITS 3RA CAT	MÈRITS 4TA CAT	QUANTIA BECA 2022
1	CARLA MARTIN MASET	10,0	0	0	10	0	500
2	CARMEN CALATAYUD MIRA	0,0	0	0	0	0	0
3	CLAUDIA GARCIA CHOVER	10,0	0	0	10	0	500
4	CLAUDIA FITA GIMÉNEZ	0,0	0	0	0	0	0
5	HELENA ALEGRE FRUTO	0,0	0	0	0	0	0
6	MAR MUNERA VILA	10,0	0	0	10	0	750
7	RUBÉN MORENO ESTREMERÀ	15,0	0	15	0	0	750
8	VICENT ANDRÉS MOLLÀ	15,0	0	15	0	0	750
CATEGORIA DEL MÈRIT			MÈRITS 1RA CAT	MÈRITS 2NA CAT	MÈRITS 3RA CAT	MÈRITS 4TA CAT	QUANTIA TOTAL BECA
TOTAL BEQUES PER CATEGORIA			0	2	3	2	3250
TOTAL € PER CATEGORIA			0	1.500 €	1.750 €	0	
TOTAL € BEQUES ANY 2022							3.250 €



FIRMADO POR

El Vicesecretari
Ruben GOMAR MORANT
28/11/2022

AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA 2HK7 PAQE ZT9J PYEA

Decreto Nº 2208 de 28/11/2022 "19 Resolución Alcaldía concesión Becas Deportivas año 2022" - SEGRA 630075

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

L'alcaldessa
M. José CASTELLS VILLALTA
28/11/2022

NIF: P4608300B

Esports

Expediente 963539Z



SEGUNDO. - Aprobar la adjudicación de becas deportivas del año 2022, cuyo expediente de solicitud está completo, según el siguiente tenor:

NÚMERO SOLICITUDES	DEPORTISTAS	CANTIDAD BECA
1	CARLA MARTÍN MASET	500€
3	CLAUDIA MARIA GARCIA CHOVER	500€
6	MAR MUNERA VILA	750€
7	RUBÉN MORENO ESTREMER	750€
8	VICENT ANDRÉS MOLLÀ	750€
TOTAL CANTIDAD BECAS DEPORTIVAS AÑO 2022		3.250€

TERCERO. - Aprobar la denegación de becas deportivas del año 2022, cuyo expediente de solicitud está completo, según el siguiente tenor:

NÚMERO SOLICITUD	DEPORTISTAS	MOTIVO DENEGACIÓN SOLICITUD BECA AÑO 2022
2	CARMEN CALATATUD MIRA	No acredita ni aporta documentación requerida en la notificación de subsanación de documentación No aporta mérito deportivo reconocido por una Federación Deportiva oficial
4	CLAUDIA FITA GIMÉNEZ	No cumple con el requisito de estar empadronada en Canals con una antigüedad mínima de 2 años
5	HELENA ALEGRE FRUTO	No acredita ni aporta documentación requerida en la notificación de subsanación de documentación No aporta mérito deportivo reconocido por una Federación Deportiva oficial

CUARTO. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación de estos gastos.

QUINTO. - Ordenar el pago de estas mismas obligaciones

SEXTO. - Aprobar la prórroga del plazo máximo para justificar la subvención al 30 de noviembre de 2022.

SÉPTIMO. - Comunicar este acuerdo a la Intervención municipal y al Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos.

OCTAVO. - Comunicar el acuerdo a los interesados, preferentemente por vía telemática a la dirección de correo electrónico (e-mail) que el interesado indique en su solicitud. En caso de carecer de dicha herramienta, las notificaciones se realizarán en la dirección o domicilio que el interesado haya hecho constar en su petición.

NOVENO. - La resolución de concesión de la subvención, pondrá fin a la vía administrativa. Contra dicha resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la misma o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.



FIRMADO POR

El Vicesecretari
Ruben GOMAR MORANT
28/11/2022

AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA 2HK7 PAQE ZT9J PYEA

Decreto Nº 2208 de 28/11/2022 "19 Resolución Alcaldía concesión Becas Deportivas año 2022" - SEGRA 630075

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

L'alcaldessa
M. José CASTELLS VILLALTA
28/11/2022



NIF: P4608300B

Esports

Expediente 963539Z



DÉCIMO. - Publicar el acuerdo en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Canals y en el Sistema Nacional de Publicación de subvenciones.

Canals, a la fecha de la firma del órgano que dicta la Resolución

Así lo dispone y firma electrónicamente al margen la Alcaldesa D^a. M^a JOSE CASTELLS VILLALTA.

El Vicesecretari firma electrónicamente al margen para constancia de que la resolución que antecede se transcribe al Libro de Resoluciones.



FIRMADO POR

El Vicesecretari
Ruben GOMAR MORANT
28/11/2022



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA 2HK7 PAQE ZT9J PYEA

Decreto Nº 2208 de 28/11/2022 "19 Resolución Alcaldía concesión Becas Deportivas año 2022" - SEGRA 630075

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 5